



## NORMAS PARA CELEBRACIONES DE MATRIMONIO

1. Es importante tener una cita con el sacerdote **antes** de hacer cualquier arreglo civil o eclesiástico. Favor de llamar y hacer su cita con el sacerdote que dese le ayude en la preparación de su boda.
2. Se les pide a las parejas que para la primera cita traigan con ustedes los certificados de Bautismo, Primera Comunión y Confirmación.
3. La preparación debe iniciarse al menos **6 meses antes** de la fecha fijada para la ceremonia. Ambos contrayentes deben de presentar el Acta de fe de Bautismo. Las Actas de Bautismo deban tener fecha y sello recientes que **no sobrepase 6 meses** de haberse expedido.
4. El Sacramento podría celebrarse si al menos una de las partes fue bautizada en la Iglesia Católica Romana.
5. Se dará una **catequesis de preparación** a la pareja para el matrimonio. Este requisito tiene el propósito de que la pareja conozca más sobre las riquezas y compromisos del Sacramento del Matrimonio.
6. Los Padrinos de Velación (testigos) **deben estar casados por la Iglesia Católica Romana.**
7. Por favor no olvidar que **un mes antes** de la celebración, la pareja debe de tener una cita más con el sacerdote para la Investigación Pre-Nupcial.
8. Al momento que se celebra el matrimonio Eclesiástico, automáticamente la pareja queda casada al civil, únicamente los padrinos pasaran a la Sacristía a firmar el acta. Es responsabilidad de la pareja traer 30 días antes de la boda su licencia que obtendrá en la corte o condado. Si están casados por lo civil traer una copia de su certificado.
9. Le agradeceríamos un **estipendio** de **\$600** para cubrir gastos de la ceremonia religiosa. Pida los recibos de sus pagos.
10. Por favor: vestir apropiadamente para la celebración solemne del matrimonio, no tirar arroz o pétalos de rosas o ningún otro objeto dentro o fuera de la propiedad de la Iglesia. Para decoraciones extras, por favor, comunicarse con la oficina. **Se les ruega ser puntuales, por lo menos 10 minutos antes.** En caso de llegar tarde, se les informa que el sacerdote podrá haber ya comenzado la celebración, ya que llegar tarde afectaría a las celebraciones que siguen, al coro o a otras actividades del Sacerdote o Sacristán.
11. La parroquia confía en que la pareja cumplirá con las normas ya expuestas. Cualquier falta grave a una de estas normas podría contraer la cancelación de la celebración. Por ello, cualquier pregunta o duda comuníquese con la oficina parroquial.
12. **Los \$150 de depósito no serán reembolsados por ningún motivo.**